



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 820

Pág. 1

**TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO GÓMEZ-REINO VARELA

Sesión núm. 29

celebrada el lunes 12 de diciembre de 2022

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:	
— Proyecto de Ley de Empleo. (Número de expediente 121/000112)	2
Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:	
— Proyecto de Ley de Empleo. (Número de expediente 121/000112)	2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a las seis y veinticinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DE EMPLEO. (Número de expediente 121/000112).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Buenas tardes. Se abre la sesión. Comenzamos con el orden del día que está integrado por el dictamen del proyecto de Ley de Empleo, número de expediente 121/000112, informado por la ponencia el día 29 de noviembre. La ponencia incorporó al texto del proyecto de ley diversas enmiendas que conocen todos ustedes. Tal como prescribe la correspondiente resolución de la Presidencia, se procede a ratificar la ponencia que informó este proyecto de ley. ¿Queda ratificada? (**Asentimiento**). Queda ratificada.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DE EMPLEO. (Número de expediente 121/000112).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Seguimos con la tramitación del dictamen del proyecto de ley con la intervención de los portavoces, de menor a mayor. Para la presentación de las enmiendas transaccionales o para la fijación de posición en relación con el conjunto del proyecto de ley, comenzamos con el Grupo Mixto.

Tiene la palabra la señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señora presidenta.

Señores socialistas, se les ha visto y se les ve. Necesitábamos una nueva Ley de Empleo adaptada a los tiempos y a los cambios producidos en el nuevo panorama de empleo, algo que entendemos, pero hoy tenemos una Ley de Empleo esencialmente para este país más que para la Comunidad Autónoma de Canarias. Señores socialistas, están vulnerando el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que fue aprobado por mandato imperativo. Canarias tiene un régimen especial de empleo, financiado por el Estado por su condición de región ultraperiférica y por estar formada por ocho islas, cada una de las cuales tiene un plan de empleo en función de sus necesidades. Además, se trata de un mandato europeo para Portugal y España por ser regiones ultraperiféricas, porque son las que más paro tienen.

Lo más curioso es que les hemos presentado cinco enmiendas, una de las cuales se debe a que en el proyecto ignoran la figura del cabildo, que es distinta de la figura del Consejo de Gobierno Insular, que son los que tienen las competencias de empleo en Canarias. Desde nuestro punto de vista, lo más grave es que en el proyecto figuraba que el Estado podría participar, cuando el artículo 21 del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, aprobado por unanimidad de este Congreso y de este Senado en el año 2018 y también por unanimidad en el Parlamento de Canarias, establece que el Estado, dada la denominación de la Unión Europea de región ultraperiférica, tendrá en cuenta la situación económica, social y laboral de Canarias en la elaboración del Plan Anual de Política de Empleo de cada ejercicio, incorporando un plan de empleo para Canarias, con dotación suficiente, con el objeto de impulsar la creación de empleo, luchar contra la pobreza y compensar los problemas de competitividad de las empresas radicadas en las islas. Esto es lo que establece el REF del año 2018. En los cuatro años de mayoría parlamentaria el Partido Popular recogió —aunque venía en la ley— que en Canarias tenía que haberlo. El debate que se produjo entonces entre el Partido Socialista y el presidente canario fue fructífero y por eso se aprobó el REF, porque iba en beneficio de Canarias.

Señores socialistas, dicen ustedes en el proyecto que el Estado podrá participar, pero de eso nada. Esto es una vergüenza. Además, no se puede vulnerar en una Ley de Empleo lo que establece el REF. Si blindan el REF de Canarias en una ley, lógicamente poco tienen que esperar cuando hablemos de otros temas, tal como tuvimos que hacer con el convenio de carreteras. Esto es una ofensa para los canarios, es una ofensa para la situación de empleo que tiene Canarias, es una vulneración de un mandato europeo y de nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Me acuerdo de Sebastián Franquis, hoy consejero socialista en el Gobierno de Canarias, y de Ángel Víctor Torres cuando decía: Después de este REF no podrá venir ningún Gobierno, con mayoría absoluta o sin ella, que pueda quitar los derechos a los canarios, porque ahora están blindados. Pero lo más curioso es que cuando yo intervengo en la toma en consideración en el Pleno la ministra de Hacienda me da la razón y me dice que las enmiendas de Coalición Canaria para que figuren los cabildos y para la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 3

existencia del plan de empleo se van a aprobar. Pero no solo eso, sino que me llama el secretario de Estado y la propia ministra a lo largo de este mes, y me dicen: No te preocupes, aceptamos las enmiendas, entre otras cosas, porque el plan de empleo está dotado este año y el año que viene, aunque no se dice en qué cantidad, como si quieren poner un euro. Este año tiene 40 millones y el año que viene también. No obstante, como el Ministerio de Hacienda, en manos del PSOE, no está de acuerdo, me veta la enmienda. Doy unos argumentos jurídicos y económicos de por qué hay que levantar ese veto, se levanta el veto, con lo cual se va a poder votar hoy esta enmienda número 43. Ahora me llaman del ministerio y me informan de que lo sienten muchísimo. Imagino que no ha habido forma de convencer a un funcionario intermedio del Ministerio de Hacienda que no sabe lo que es el Régimen Económico y Fiscal. Estamos hartos y esto no es lloriqueo. Esto es una vulneración de los derechos de un pueblo, avalados por el Congreso y el Senado. Si no estaban de acuerdo, haberlo dicho en el año 2018 cuando se debatió aquí el Régimen Económico y Fiscal. Entonces tendrían que haber dicho: No, no puede haber mandato del Estado con una política de empleo distinta en la región ultraperiférica, por mucho que lo digan Bruselas, Francia, Portugal o España. Esto es una vergüenza.

Tenemos derecho a disponer de estas políticas de empleo diferenciadas, porque es un territorio insular, porque siempre tenemos más de un 10 o un 15 % de paro y porque la estructura de empleo en cada isla es distinta, pero nada, ustedes siguen igual. Pues bien, no estoy de acuerdo y lo voy a seguir peleando, por lo que les pido a todas las fuerzas políticas de esta Comisión que apoyaron ese Régimen Económico y Fiscal —y lo voy a pedir en el Pleno— que apoyen esta enmienda. Es un derecho de mi pueblo. La situación de empleo de Canarias es siempre la peor de este país, por encima de Andalucía y de Extremadura en muchos de los casos. En Canarias es más difícil crear empleo, por lo que les pido a los diputados canarios que peleen hasta el día del Pleno por este derecho. Esta mañana me he enterado de que definitivamente el Ministerio de Hacienda y el Partido Socialista son los que dicen no a esta enmienda.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Gracias, señora Oramas.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, el señor Matute.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Muchas gracias, señora presidenta.

En relación con el proyecto de ley de empleo, quiero señalar que hemos presentado once enmiendas, se nos han aceptado dos, se nos ofrecía una transaccional para una tercera enmienda y se nos rechazaban las otras ocho. Mantendremos vivas las ocho enmiendas rechazadas. Estamos a expensas de qué es lo que pasa con esa transacción de la novena enmienda y también anuncio que el sentido de voto que se exprese en torno a esa posible transacción, si finalmente se lleva a efecto, es el que puede determinar o declinar el sentido del voto de Euskal Herria Bildu en esta Ley de Empleo. No le negamos las bondades o virtualidades que pueda tener la propia ley, es decir, entendemos que es necesario hacer de los servicios públicos de empleo entidades y herramientas más eficaces para la búsqueda de empleo. Aceptamos y entendemos que los itinerarios personalizados, la dotación de más recursos y, en definitiva, generar un sistema más ágil, pero que sea más útil y más personalizado para todas las personas que buscan empleo y no lo encuentran, es una absoluta necesidad. Pero no solo es eso lo que tiene que incluir la Ley de Empleo, aun siendo eso importante, creemos que tiene que incluir más cuestiones. Tiene que incluir cuál es la calidad del empleo, tiene que significarse en una defensa del empleo de calidad, tiene que significarse en un abandono de la estigmatización que parece que lleva a todo parado y parada a ser el culpable de rechazar una oferta laboral de empleo sin atender a otro tipo de consideraciones, como los desplazamientos geográficos que a veces son muy extensos, como los horarios y como la dificultad para la conciliación, etcétera, que creemos que podrían haber estado mejor recogidos. También consideramos, y nos parece loable, que haya una especial atención a los colectivos o a las realidades que se encuentran en situación de desigualdad para el acceso al mercado laboral, nos parece bien remarcarlo y que haya una acción positiva con ello, pero, como digo, creo que quedan lagunas. Una de las lagunas que observamos y que tiene que ver con el rechazo a nuestras enmiendas y también a las de algún otro grupo parlamentario es la que tiene que ver con la economía social. No entendemos por qué no se puede incluir a la economía social dentro de las mesas de diálogo social que ya existen y que tanto se han loado y tanto se han ejemplificado en esta sede parlamentaria como práctica de buena política. No sabemos por qué en la parte empresarial no se permite que las empresas de economía social —estoy hablando, por ejemplo, en concreto, de las cooperativas, pero puede haber más modelos— no puedan tener su cuota de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 4

representación, parece que la CEOE, en este caso, tenga que tener la patente de corso para decidir quiénes son o quiénes representan a la parte empresarial y si la parte representa al todo. Por tanto, no entendemos que esas enmiendas, que como digo no presentábamos solo nosotros, sino que también presentaban otros grupos, no hayan tenido recorrido.

En lo que tiene que ver con las lagunas de esta ley, creemos que es necesario pararse a analizar qué pasa con la Inspección de Trabajo, qué podemos hacer para que la Inspección de Trabajo, aparte de tener más medios, tenga más capacidades y más posibilidades de actuar de manera decidida y firme para la defensa del empleo de calidad y para evitar situaciones de vulneración de derechos que, por desgracia, se dan en el mercado laboral y no solo se dan en Catar, ahora que está muy de moda, sino que también se dan en realidades más cercanas. Por ejemplo, hoy mismo hemos sabido que en Donostia había dos empresarios que han sido detenidos, porque hacían trabajar a sus empleados dieciséis horas al día y a los trabajadores se les desahuciaba y se les retiraba su documentación, porque eran inmigrantes traídos *ex profeso* para el desarrollo de esas labores de construcción, si se atrevían a hacer algo tan básico como era reclamar aquello que habían pactado en el contrato. Cuando pasan esas realidades, parece más evidente que nunca que la Inspección de Trabajo tiene que tener un papel central, un papel capital y un papel mucho más importante que el que la legislación del Estado español le guarda en la actualidad y tienen que ser capaces de ser la voz autorizada que determine cuándo un empresario o cuándo una empresa alega causas objetivas de despido, que no son tales, sin tener que recurrir a las instancias judiciales y sin tener que esperar al periplo del calvario judicial que atraviesan muchas veces los trabajadores y las trabajadoras que además lo hacen con menos capacidad y con menos disposición de recursos para defender sus derechos que los que suele tener la parte empresarial. Por tanto, creemos que ahí sería importante que en una ley, que se llama así: Ley de empleo, se prestase atención a esa cuestión.

Termino ya. Hay dos elementos que nos llaman la atención y que sabemos que en buena medida pueden corregirse a través de enmiendas de algún otro grupo, en este caso del Grupo Nacionalista Vasco. Uno se refiere al artículo 6, en el que parece que se quiere zanjar, de una vez por todas, todo lo que tiene que ver con la exigencia de transferencia de políticas pasivas de empleo por parte de la comunidad autónoma de la que yo provengo, de la Comunidad Autónoma Vasca. Una voluntad o un deseo expresado, tanto por mayorías del Parlamento vasco, que no solo engloban a partidos de obediencia estricta y únicamente nacional vasca, sino también a partidos de implantación estatal que han sumado sus votos en más de una ocasión para exigir esa transferencia, y también lo ha hecho el Gobierno vasco, supongo que haciéndose eco o haciendo traslación de los acuerdos del Parlamento vasco. No entendemos por qué en esta ley, en el artículo 6, salvo que se modifique y se pueda subsanar, como digo, a través de otras enmiendas que se han presentado a otros artículos, pero que afectarían también a la posibilidad de las comunidades autónomas para realizar políticas de empleo.

El último elemento es el que tiene que ver con el artículo 24, que también sabemos que está atravesado por algunas enmiendas de las que nos gustaría saber cuál es su desenlace, porque creemos que en la actualidad, y tal y como viene redactado dicho artículo, impide a las empresas de economía social —vuelvo otra vez a las cooperativas, en tanto en cuanto así vienen catalogadas como empresas de economía social— a participar, por ejemplo, de los servicios públicos de empleo, en nuestro caso de Lanbide. No entendemos que lo puedan hacer las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, pero no lo puedan hacer en un contexto como el nuestro, de la Comunidad Autónoma Vasca y de la Comunidad Foral de Navarra, aunque en menor medida, pero también, las empresas de economía social, que tienen un peso y una dimensión probablemente superior o mayor que en otras realidades del actual Estado español —y desde luego es muy notable—, que, sin embargo, ven privadas su capacidad o su posibilidad de estar en estas realidades. Por tanto, ahí es donde nosotros ponemos los acentos y es lo que determinará en última instancia el sentido de nuestro voto ya sea hoy en Comisión o en Pleno en su próximo trámite.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Gracias, señor Matute.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidenta.

Simplemente intervengo para manifestar que no haré uso de la palabra, porque la valoración general la haremos en el Pleno una vez veamos cómo ha quedado el conjunto de las enmiendas y de las transacciones.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 5

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Gracias, señor Legarda.
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Gracias, presidenta.

Yo quería dejar constancia del caos y del desorden que ha reinado en la tramitación de esta ley, es decir, ustedes no respetan al Congreso. Esta Comisión ha empezado con veintiséis minutos de retraso. Han tenido trece días para negociar con los grupos parlamentarios, pero llegamos aquí y nos presentan unos textos que ni siquiera están negociados ni transaccionados con los grupos. Están tan acostumbrados a legislar vía real decreto-ley que parece que se les ha olvidado cómo se legisla.

Estamos hablando aquí de la Ley de Empleo, en un país con una tasa de desempleo desorbitada, con un desempleo juvenil desorbitado, y tenemos una ley que se llama Ley de Empleo que se queda, como siempre, a mitad camino de lo que necesita este país. Desde mi grupo parlamentario presentamos veinticuatro enmiendas para hacer todavía más profunda esta reforma de las políticas activas de empleo, porque creemos en ellas y así lo hemos demostrado siempre. Doy por defendidas las enmiendas que tenemos vivas y que mantendremos hasta la avocación al Pleno.

Sí me gustaría destacar cinco bloques. Hay una serie de enmiendas para reforzar la transparencia de la evaluación de las políticas públicas de empleo, para que los informes que se realicen sean públicos, y no nos pase como con el informe sobre el salario mínimo interprofesional, que encargó el Ministerio de Trabajo a la profesional Sara de la Rica, que ha estado retenido y sin hacerse público más de un año hasta que Transparencia ha tenido que exigirles que saliera a la luz y no lo hicieron público en esta casa, en la sede de la soberanía nacional, sino que lo hicieron público a través de los medios de comunicación. Para que eso no vuelva a pasar presentamos una serie de enmiendas para reforzar esa transparencia. También hay enmiendas destinadas a que las entidades especializadas en colectivos vulnerables —y pongo por ejemplo a Cruz Roja o a Cáritas— puedan participar de forma más activa en las políticas de empleo o en actividades que estas entidades, sobre todo del tercer sector, llevan realizando años y décadas. También hay una enmienda que solicita al Gobierno que se plantee llevar a debate la mochila austriaca. También hay un grupo de enmiendas que hablan del complemento salarial para jóvenes que llevamos reclamando desde nuestros inicios en nuestro programa político. Fuimos muy activos en esta reclamación en anteriores legislaturas y además tenemos el éxito probado con este complemento salarial para jóvenes, por ejemplo, en el País Vasco.

Querría hacer un último llamamiento al Gobierno a ver si por esta vez ya lo tienen en cuenta, porque es un tema que me estoy encontrando en todas las leyes, al menos en todas las leyes que son de mi cometido, que es la enmienda 366, que establece la autorización para la creación de una Agencia Española de Empleo. Señores socialistas y señores de Podemos, según la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 91, el Gobierno no crea ningún ente público, es la propia ley la que crea los entes públicos. Es decir, dejen de hacer trampas, porque ustedes presentan la Ley de Empleo y hacen un anuncio, cuando creen la agencia harán otro anuncio, y así su máquina de máquetin y publicidad llega hasta el extremo. Son ustedes unos chapuceros. Esta ley no arroga al Gobierno la posibilidad de crear una Agencia Española de Empleo, sino que es la propia ley —y lo vuelvo a repetir— la que crea el organismo. Cumplan la ley, cumplan la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 91.

Esta enmienda la hemos presentado en todas las tramitaciones de leyes que han traído ustedes en el último año y que me ha correspondido a mí negociar y defender. Han aceptado esta enmienda, por ejemplo, en la ley de *startups* dándonos la razón, en otras no. Que quede constancia también de que sus leyes no pueden ser propaganda de creación de organismos, sino que es la propia ley la que crea los organismos y las agencias.

No tengo nada más que decir. La posición de mi grupo sobre el dictamen lo veré a lo largo de esta Comisión. El resto de enmiendas quedan defendidas hasta el Pleno.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Gracias, señora Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario Plural, que defiende las enmiendas del señor Pagès, Bel Accensi, Boadella, Baldoví y Rego Candamil, tiene la palabra el señor Boadella.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 6

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, y a efectos formales, quiero decir que se mantienen las enmiendas correspondientes a los diferentes actores del Grupo Plural. Por tanto, que queden vivas a aquellas que no superen la votación hoy para pasar al Pleno correspondiente.

En segundo lugar, la cuestión relativa al enfoque del PDeCAT en esta Ley de Empleo. Dijimos en el inicio que había un tema competencial que había que resolver y mirar con lupa, digamos, para proteger las competencias propias de la Generalitat de Catalunya en el ámbito de trabajo, pero nuestro objetivo principal también era el de acabar con la llamada paradoja del empleo, con este 80 % de políticas pasivas en el ámbito del empleo y en cambio solo el 20 % de políticas activas. En definitiva, con más de cien enmiendas buscábamos alcanzar la eficacia del sistema y también la reconfiguración de lo decíamos que también era fundamental, como consolidar el derecho al trabajo, pero también al deber al trabajo. Por tanto era una oportunidad para regular el compromiso activo de empleo en esta Ley. Lo cierto es que alguna enmienda se ha incorporado ya directamente y, por tanto, nos tenemos que alegrar de que alguna relativa a la colaboración del tercer sector en la acción social se haya incorporado al dictamen. Estamos trabajando alrededor de unas diez transaccionales que seguramente de aquí a la votación en el Pleno verán la luz con mejores resultados que se puedan concretar en este periodo.

Esta es la postura que el PDeCAT quería hacer en relación con este punto.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Gracias, señor Boadella.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Salvador.

El señor **SALVADOR I DUCH**: Esquerra Republicana piensa que vamos siempre con muchas prisas en estas comisiones. Creo que en una ley tan importante como esta hacía falta un poco más de pausa, de calma para poder negociar mejor las cosas; pero bueno, es lo que tenemos.

Esquerra Republicana registró un total de treinta y ocho enmiendas a este proyecto de ley. Se trata de enmiendas de detalle, trabajadas con la *consellera de Treball* de la Generalitat de Catalunya, distintas entidades y asociaciones. Son aportaciones serias y realistas. Por todo ello, obtuvimos el compromiso del Ministerio de Trabajo de negociar y llegar a acuerdos en todos los grandes ámbitos de negociación. Se nos propusieron unas transaccionales y nos faltaba una segunda reunión, pero hoy mismo hemos recibido una promesa de que había unas transaccionales en las que se estaba trabajando, aunque en estos momentos aún no tenemos el detalle por escrito de cómo van a ir. Hasta ahora, lo que hemos recibido es insuficiente y Esquerra Republicana aspira a mejorar el texto y a construir las mejores oportunidades para las personas en situación de buscar empleo, pero si el Gobierno bloquea esta posibilidad, si no nos permite ayudar a mejorar este proyecto de ley, nosotros no podemos darle apoyo en estos momentos. Todavía queda tiempo y emplazamos al ministerio y a los equipos de Gobierno a negociar de buena fe. Pero también hay que decir que no puede ser que vayamos con este calendario, con estas prisas, porque es un tema que no es que pase una sola vez, sino que sucede muy a menudo, y la verdad es que creo que hay otras maneras de trabajar.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Muchas gracias, señor Salvador.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Vidal.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Gracias.

Yo creo que es un hecho y debemos reconocer que la forma prioritaria que han tenido decenas de generaciones en España a la hora de encontrar empleo claramente no han sido los servicios públicos de empleo. Por tanto, el reto que tiene esta ley no solo tiene que ver con la recuperación y el futuro de nuestras empresas y de los trabajadores, sino, sobre todo con la modernización. Al fin y al cabo, a la hora de encontrar empleo un servicio público tendría que servir para eso. Creo que el objetivo es triple, y tiene que ver no solo con encontrar empleo, sino con la formación y, además, con el empleo de calidad. En eso esta ley tiene un compromiso fuerte.

Esta ley contempla, además, un nuevo enfoque sobre la capacidad de encontrar empleo, sobre la empleabilidad. Es una transformación, al fin y al cabo, estructural de las políticas activas de empleo con el empleo decente en el centro, con la calidad del empleo. También nos habla de formación y de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 7

acompañamiento personal como eje principal. Yo creo que esta es una cuestión que arrastrábamos desde hacía mucho tiempo y por eso es muy importante. Es un diseño nuevo que esperamos que sea mucho más eficaz con las políticas activas de empleo. Se trata del empleo y del desempleo no solo como unos episodios aislados, sino básicamente como parte de una trayectoria profesional y vital de las personas trabajadoras de este país. Este es el aliciente de la ley.

Hablamos, además, de mecanismos de colaboración no solo con entidades educativas, sino también con las propias empresas para ofrecer básicamente esta integración laboral estable y de calidad. No se habla básicamente de economía social, lo es y lo saben, básicamente porque lo haremos en la ley que compete en este caso a la economía social. Es una ley que yo creo que combate estereotipos y brechas, que aspira básicamente a la igualdad efectiva y real entre los trabajadores y que, además, la amplía a muchos otros colectivos prioritarios. Introduce —creo que esto también lo tendría que tener cualquier ley— como eje principal la evaluación de las políticas públicas, ya que genera obligaciones completas, por decirlo así, para medir básicamente la efectividad, si esta norma está funcionando, si es útil, etcétera.

Por último, creo que el volumen de transaccionales da buena medida de la voluntad de llegar a acuerdos y de pactar mejoras en la norma. Creo que es una ley que huye de la criminalización de ciertos colectivos y que, básicamente, pone en el centro la calidad del empleo y la capacidad, en este caso, de la formación de los trabajadores y las trabajadoras.

Nada más. Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Gracias, señora Vidal.
Por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el señor Aizcorbe.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Cuando observamos el derecho político se nos hablaba de que el absolutismo iba siempre acompañado de la unidad de poder, pero también se nos decía que a veces se producen separaciones de poderes que pueden desembocar en un poder absoluto. Eso es lo que estamos viviendo en este momento. En España estamos viviendo un momento de tal gravedad, de tal crisis institucional que esa separación de poderes, *a priori* teórica, se está convirtiendo en un poder absoluto, donde desde un único lugar, desde una única cabeza, desde una sola y única organización o institución se van creando las necesidades legislativas, se van creando las leyes y se deja en cualquier caso como última instancia, en virtud del artículo 16 del Código Civil, a la jurisprudencia, o sea a los tribunales, que intenten, de forma lo más sencilla posible, interpretar estas alambicada leyes que se van creando.

Hoy veníamos aquí, y veníamos desde distintos puntos de la geografía patria española, para debatir sobre unas enmiendas transaccionales. Durante estos días, algunos representantes nos hemos cruzado llamadas para saber si teníamos transacciones, hasta que esta tarde el señor letrado de la Comisión ha tenido a bien enviarnos unos textos que son los que tenía el señor letrado, pero es que no son los textos de las enmiendas transaccionales, porque dichas enmiendas transaccionales irán dependiendo de lo que le guste o apoye cada uno. Una persona a la que le tengo aprecio, aunque estamos en las antípodas políticas, hace poco tiempo me decía: Cada uno va lo suyo, menos yo que voy a lo mío. Efectivamente en este almacén de retales en el que se ha convertido España en virtud, sin duda alguna, del Estado de las autonomías, cada uno va a lo suyo, menos aquellos que tienen claro cuál es su poder. Quiero felicitar a Aina Vida, quien ha dirigido esta ponencia de forma firme, y, sin duda alguna, sin ningún tipo de moderación, en el sentido de escuchar a todos y hacer lo que el ministerio le ordenaba, que va en sintonía de aquello del absolutismo del poder. Se repartirá a los grupos nacionalistas lo que estos pidan por sus políticas territoriales y se generará menos, por supuesto, a Coalición Canaria, a la que no le darán lo que es posible que legítimamente le corresponda; en cambio, en otras cuestiones no se aceptará ninguna de las transacciones, o muy pocas, o aquellas que sean meramente formales o que no tengan un trasfondo importante, como las del Partido Popular o las de Ciudadanos. Por eso nosotros presentamos una enmienda de totalidad, porque no podemos dar ni un paso atrás contra este absolutismo en el que estamos viviendo.

Es una ley de empleo que prima las políticas de identidad de género sobre las necesidades reales de los españoles, que son las políticas de larga duración, los mayores de cincuenta años, los jóvenes; una política de empleo en España que es como aquella fuente que se permiten hacer con un gran ornamento, que saldrá con grandes alharacas, pero que es aquella fuente en la que ni siquiera entra el agua para que se pueda repartir. Todo el mundo dirá: hemos creado la gran fuente, pero esa fuente no llevará agua. Es una ley de empleo que acaba con el SEPE como organismo autónomo para crear la Agencia Española de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 8

Empleo como agencia estatal, de dudosa legalidad, como bien se ha anunciado anteriormente. En la OCDE la media del paro es del 4,9% y en España es del 12,5%, casi tres veces más; en la Unión Europea del 6% y en España del 12,5%, con un paro juvenil del 32,8%, amén de cómo se contabilizan los fijos-discontinuos.

En definitiva, no podemos estar de acuerdo con la filosofía, con el fondo, con la forma, porque incluso aquí cuando se discuten las formas también estamos hablando del fondo de esta ley de empleo, que además, a diferencia de la anterior Ley de Empleo, que tampoco ayudó mucho, renuncia *ab initio* al pleno empleo. En la propia exposición de motivos se renuncia de forma expresa al pleno empleo para primar, insisto, políticas de identidad y de género. El mensaje a los españoles que procuran que sus hijos estén preparados —termino, señora presidenta—, el mensaje a todos aquellos que se están preparando para un trabajo, es: ojo, porque priorizarán cualquier cuestión de identidad y de género personal a la preparación.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Gracias, señor Aizcorbe.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Movellán.

El señor **MOVELLÁN LOMBILLA**: Muchas gracias, presidenta.

No por ser habitual en esta legislatura, y sobre todo en las últimas semanas, la forma de actuar de Gobierno, y, sobre todo, de los grupos que sustentan al Gobierno, Grupo Socialista y Podemos, no por ser habitual, repito, es menos impresentable la tramitación de las ponencias y las leyes que se están haciendo en esta Cámara. Creo que es impresentable la tramitación a la que estamos asistiendo hoy aquí. Tuvimos solo una sesión de ponencia, pero el rodillo del Gobierno hace que no se atienda ninguna de nuestras enmiendas, solo escuchan a algunos, y vemos que les escuchan mal a tenor de lo que estamos oyendo a algunos de los socios prioritarios de este Gobierno, a los que les presentan unas propuestas hoy que ni siquiera vienen pactadas por ellos. Menosprecian nuevamente a esta Cámara y menosprecian la labor que nos encomendaron los ciudadanos a todos y cada uno de nosotros, de las señorías, de los diputados que representamos a los españoles. Faltan al respeto a esa labor, y hoy nos traen cuarenta enmiendas transaccionales, hace apenas unas horas, que, como digo, no vienen ni con acuerdo de los grupos con quienes quieren transaccionarlas. Por eso, lo primero que les pide el Grupo Popular es que si les queda algo de dignidad, de vergüenza y si tienen respeto a esta Cámara, esperamos que retiren inmediatamente las cuarenta enmiendas transaccionales, y si hay que celebrar otra Comisión se celebra porque los tiempos no tienen que mandarlos el Gobierno, los tiempos los manejan en esta Cámara los diputados y diputadas que representamos a los españoles. **(Aplausos)**.

Quiero empezar dando por defendidas todas y cada una de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, así como también reconocer la interlocución, la difícil interlocución, esa labor que ha hecho la portavoz de Podemos, Aina Vidal, pero es verdad que es un papelón ajeno a ella. Le reconozco esa interlocución que ha tenido con los grupos políticos. Voy a hablar de este proyecto de ley, que es una nueva oportunidad perdida, porque el único objetivo que tiene es cubrir el expediente con Europa. Vienen obligados por los plazos, por el cumplimiento de la reforma 5 del componente 23, que incluyeron en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pero como siempre vienen tarde, vienen mal y en el tiempo de descuento. Este proyecto de ley, esta ley no aporta nada nuevo, nos quedamos con la portada, con los titulares, que eso sí que se le da muy bien a este Gobierno y a los grupos políticos que le apoyan, pero más allá de esas buenas intenciones, que sí se recogen en la exposición de motivos, donde se explica la necesidad de una reforma en las políticas activas de empleo, la necesidad de esa modernización e innovación en las mismas, cuando avanzamos en el desarrollo del texto normativo, nos encontramos con un articulado que no concuerda en absoluto con los objetivos pretendidos. Una vez más, señorías que apoyan al Gobierno, pura fachada. Nos encontramos con conceptos poco concretos y ambiguos que dificultan la aplicación, porque no se sabe con exactitud cómo interpretarlos. Se habla mucho en este proyecto de ley de empleo decente, de ocupación adecuada, de nivel de vida digna, y, más bien parece que el papel lo aguanta todo, porque no concretan ni desarrollan qué es lo que se debe considerar por tales conceptos y qué herramientas y mecanismos se van a desarrollar para conseguir esos objetivos. Y como nos tiene acostumbrados el Ministerio de Trabajo, lo que se hace es cambiar el nombre de las cosas para que las cosas cambien, y eso, señorías, no funciona. Se cambia el nombre del SEPE, el actual Servicio de Empleo Estatal y se le renombra como Agencia Española de Empleo, pero no se definen ni se concretan las diferencias ni las ventajas que va a suponer ese cambio ni por qué ni en qué va a mejorar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 9

la Agencia Española de Empleo que no hiciera ya el actual SEPE. Este cambio de nombre quizá responda a esa intención del Gobierno de ocultar la ineficacia del Servicio de Empleo Estatal y de los servicios públicos de empleo de encontrar trabajo a los demandantes españoles. Los últimos datos de la EPA del tercer trimestre dicen que solo el 2% de los ocupados encontró trabajo gracias a una oficina pública de empleo. Son unos datos que vuelven a poner el foco en la ineficiencia y la ineficacia de las políticas activas de empleo en España, tal y como ya denunció la Unión Europea, y refuerza el reciente informe de la OCDE, que sitúa a España a la cola de los países con menor número de vacantes por parado.

Esta norma tampoco genera seguridad jurídica y certidumbre sobre la obligatoriedad de comunicar las vacantes por parte de las empresas y entidades usuarias de los servicios. Desconocemos si nos encontramos ante una restricción de fondo o de la forma de libertad de contratación por parte de las empresas o nos encontramos con una vuelta a los tiempos del antiguo INEM como monopolio de la intermediación entre la oferta y la demanda del empleo, convirtiendo en irregular toda aquella contratación laboral que se hiciera al margen de la Administración pública; o quizás lo que nos encontramos es que lo que se pretende es maquillar, que eso se les da muy bien, los nefastos datos de intermediación que arrojan en la actualidad los servicios públicos de empleo. De cambio de nombre y de maquillaje ustedes saben mucho, tienen un máster ya con la reforma laboral y, si no que se lo pregunten al más de medio millón de trabajadores fijos discontinuos inactivos que encontrándose en paro no figuran en las estadísticas de parados. Sin ese maquillaje, en octubre el paro, lejos de haber bajado 27 000 en personas, habría crecido en 130 000 parados más; y en el mes de noviembre más de lo mismo, el paro efectivo, lejos de bajar, habría subido en 81 000 personas. Pero lo que no se entiende es que nos traigan este proyecto de ley cuando España lidera todas las estadísticas negativas de empleo, lideramos el paro en la Unión Europea y lideramos el paro femenino y de los jóvenes. Los jóvenes y las mujeres españolas son los que menos oportunidades tienen de encontrar empleo en la Unión Europea. Ustedes nos traen un proyecto de ley que ya ha tenido el rechazo de la patronal, del propio Consejo Económico y Social, de Fedea, unánimes en la crítica a esta ley.

Hablan en el proyecto de ley de coordinación con administraciones, cuestión que compartimos, pero no se especifica cómo. Además, es un proyecto de ley que está totalmente al margen del tejido productivo y empresarial, sin contar con los empleadores. Hablan de colectivos prioritarios, pero pocos se dedica a uno de los mayores problemas que tiene el mercado laboral, como es el paro de larga duración y el colectivo de mayores de cuarenta y cinco años. Titulares muchos. Hoy han anunciado que venía este proyecto de ley y decían que ahora no se va a poder embargar el salario mínimo. Lo que hay que decir es que eso que anuncian como medida novedosa no es ninguna novedad, que el salario mínimo ya es inembargable, circunstancia que apoyamos absolutamente, como no puede ser de otra manera, pero porque esa inembargabilidad del salario mínimo no se la acaban de inventar ustedes.

En definitiva, es una ley —y finalizo— que queda corta, con poco o ningún avance, con muchas inconcreciones que dificultan su aplicación y generan inseguridad jurídica y elaborada únicamente para cubrir el expediente. Con esta ley el Gobierno renuncia a crear realmente un mercado laboral, unas políticas activas de empleo que den oportunidades de encontrar trabajo. La Ley de empleo que hoy sometemos a votación es una nueva oportunidad perdida para el mercado laboral; no mejora las políticas activas de empleo, no acomete la necesaria reestructuración y simplificación de los subsidios y prestaciones, no garantiza la financiación suficiente de los servicios públicos de empleo, no va a contribuir a incentivar la activación de las personas en desempleo, no desarrolla esa simbiosis y esa relación necesaria entre el tejido productivo para conocer las posibilidades y necesidades reales que permitan casar oferta y demanda existente de empleo. Tampoco nos encontramos con medidas oportunas para mejorar el portal único de empleo del actual SEPE, que haga que se convierta en una herramienta realmente útil para los demandantes de empleo a nivel nacional. Sorprenden otras cuestiones, como que el texto normativo no considere los programas de incentivos al empleo como políticas activas de empleo, así como la negativa y diría fobia de los grupos que apoyan al Gobierno a aprobar cualquier enmienda que redunde en ese verdadero compromiso de activación por parte de los demandantes de empleo.

Para finalizar, como ya nos tienen acostumbrados desde el Ministerio de Trabajo y las señorías que lo apoyan, esto es teatro, puro teatro.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Gracias, señor Movellán.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Peña.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 10

La señora **PEÑA CAMARERO**: Gracias, presidenta.

La verdad es que debatimos una nueva ley, es verdad que compleja también, pero muy lejos de la unilateralidad que algunos parecen desear; pero es que esto desde hace un tiempo en España no sucede. Aquí las leyes que se traen que benefician a los españoles se adoptan en función de compromisos a múltiples bandas, con el diálogo social, con el sector privado, con las comunidades autónomas, en todos los ámbitos, fundamentalmente en empleo, y se hace también esta ley de empleo que presentamos hoy, que debatimos hoy, que no tiene otro objetivo que conseguir trayectorias profesionales dignas.

Es una ley que tiene cinco puntos clave, que para nosotros, para los socialistas, son fundamentales. El nuevo concepto de empleabilidad. Estamos de acuerdo todos los que hemos hablado hasta ahora, en que los servicios públicos de empleo en muchas ocasiones seguramente no han dado la atención deseada por muchas personas que no encuentran su lugar en el mercado laboral y, evidentemente, ante esto algo había que hacer. Por tanto, creo que esta ley es capaz de coger el toro por los cuernos para acabar con esa práctica habitual de apuntarse a cursos y cursillos que no nos llevaban a una incorporación real en el mercado laboral. Estamos hablando de que el nuevo concepto de empleabilidad habla de una cosa que aquí nadie quiere comentar, pero me parece lo más importante de toda la ley, que es ese catálogo de servicios garantizados, de itinerarios individuales y evaluados para construir trayectorias laborales completas. Decía que tiene cinco puntos clave y ese era el primero. El segundo, la creación, evidentemente, de la agencia de empleo, cumpliendo la ley, claro que sí, con esta nueva gobernanza que aplique este catálogo de servicios garantizados, con objetivos claros y evaluables, poniendo en valor lo local. En tercer lugar, una ley que habla de la transformación de la intermediación para hacerla más accesible, para hacerla más eficiente con el sistema público integrado de información, y ese portal único de empleo con la obligación de comunicación de vacantes. Esta es una gran novedad, que seguro que atenderán con mucho interés todas aquellas personas que siguen hoy en la cola del paro y todas esas empresas también, que además van a necesitar procesos de intermediación para los procesos de reestructuración empresarial.

Los socialistas aplaudimos una ley que sitúa como colectivo prioritario de atención a las personas mayores de cuarenta y cinco años, esta vez sí, a los trabajadores provenientes de sectores en reestructuración y, por supuesto, a las víctimas de violencia de género. Y habla de evaluación. Esta nueva ley de empleo va a suponer un vuelco en las políticas activas que hasta ahora se habían desarrollado bajo las anteriores leyes del Partido Popular, porque esta ley, entre otras cuestiones, incorpora la evaluación de las políticas activas para que podamos hacer dos cosas: comprender qué políticas activas funcionan y cuáles no, y saber cuál es el resultado de las importantes inversiones que está haciendo el Estado en este en esta materia. La conferencia sectorial repartió 2700 millones de euros para que las comunidades llevaran a cabo políticas activas de empleo, pero nadie entiende por qué, por ejemplo, Andalucía, con la mayor tasa de paro del país, solo haya ejecutado bajo el mandato del señor Moreno Bonilla el 52% del dinero que le da el Gobierno de España para que todo andaluz encuentre su lugar en el mercado de trabajo. Esa es exactamente la clave, que consigamos un buen sistema de evaluación y consecución de objetivos en el empleo; esa es la idea, que interactúen el sistema productivo, la cultura empresarial y las capacidades y habilidades de las personas trabajadoras para eliminar todas esas brechas que, aunque la derecha no crea en ellas existen: la brecha por edad, la brecha digital, la brecha de género, la brecha por estudios y también la brecha territorial. Estamos hablando de digitalización de oportunidades y de territorio, y es muy importante lo que salga de esta ley con esa coordinación entre Administración y empresas, pero, sobre todo, con los que más conocen cómo viven todas esas personas que necesitan de lo público, las entidades locales. Las políticas activas de empleo en este país, también bajo el mandato del Partido Popular, han fallado siempre en esta cuestión, en estar coordinados con lo local y así lo anunciaban y lo denunciaban la AIREF y la propia Comisión Europea. Esta norma incorpora la perspectiva de lo local para entroncarnos también con Europa. Creo que está que esta normativa laboral nos vuelve a colocar como pioneros en Europa, porque fíjense, España va a ser el primer país que va a saber cuánto cuesta cada itinerario, el coste unitario de los servicios garantizados, de los servicios que ofrece esta nueva ley a trabajadores y a personas que buscan empleo y hay seis servicios ya estudiados, preparados y garantizados para las empresas. Esta es la gran novedad, una gran novedad en la que la derecha no quiere poner el foco. Lo que pasa es que me sorprende, porque no es una cuestión baladí y las comunidades autónomas dirigidas por el Partido Popular lo han validado. Vienen aquí con un discurso diciendo que esto es la catástrofe y el apocalipsis, pero casualmente este sistema ha sido validado por los servicios públicos de empleo de todas las comunidades, incluidas las del PP, que han colaborado y han dado el visto bueno a esta cuestión, pese a que ustedes vienen aquí a reventar el trabajo, incluso de los suyos, con una torticera

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 11

maniobra de desgastar únicamente al Gobierno de España utilizando de rehenes a las personas que más necesitan de lo público para encontrar su espacio y su lugar en el mercado laboral.

Hay otra cosa que también parece que pasa desapercibida. La disposición adicional habla de que por fin con esta ley este Gobierno apuesta por profesionalizar y también por los tres mil orientadores laborales que serán financiados gracias a esta ley cuando se apruebe. Mi pregunta es qué va a hacer el Partido Popular en las comunidades en las que gobierna, porque llevan años negando consolidar las plazas de estos trabajadores, llevan años sin crear plazas concretas y específicas de orientadores laborales y profesionales; por tanto, la pelota está en su tejado. Este Gobierno cree en ellos, en su labor, les pone como objetivo en esta ley de empleo financiándoles y ahora será el Partido Popular en sus comunidades autónomas, que después de estas intervenciones que hacen aquí respecto a esta ley dejan en el limbo a muchos de esos profesionales que son fundamentales para conseguir, como les decía, itinerarios de calidad en el empleo.

Al final, escuchando la intervención del responsable del Grupo Popular pienso: Al final están haciéndose una enmienda a la totalidad, porque ustedes hablan de que hasta ahora la Ley de Empleo no conseguía resultados deseables; claro, era la suya, y por eso este Gobierno la cambia. Ahora están hablando de que se hincha los datos de paro, de desempleo con los fijos discontinuos. Oiga, pues es que fue bajo su mandato en el 2003, el 16 de diciembre, con la Ley de Empleo, cuando se dijo que los fijos discontinuos se excluían del paro registrado. Pues oiga, es una enmienda a su totalidad, háganselo mirar. También aquí ponen mucho énfasis en todos esos parados de larga duración y luego, cuando ustedes están en el Gobierno, lo que hacen es eliminarles la prestación el sexto mes.

Pero bueno, más allá de esas enmiendas, un poco un poco absurdas, y que por suerte las mayorías hacen que los trabajadores y trabajadoras de este país puedan respirar más tranquilos que ayer, quería poner énfasis en una enmienda que nos parece interesante, referida a las personas que han sufrido todo lo relacionado con el amianto. Es una enmienda de adición con la que pretendemos modificar la adscripción de la comisión de seguimiento de las compensaciones para las víctimas del amianto, pasando del Instituto Nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, algo en lo que parece que había un acuerdo, y creo que puede ser razonable. Una vez que se aprobó la Ley del amianto, nos hemos encontrado con que puede existir alguna dificultad para que se pague, para que las víctimas cobren lo que se merecen. Se presenta esta enmienda para que ese pago se realice con cargo a la Tesorería General de la Seguridad Social y para facilitar el procedimiento para el reconocimiento de las prestaciones estableciendo plazos máximos para dictar resolución. Espero que esta propuesta sea bien acogida por el resto de grupos.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Gracias, señora Peña.

Si les parece hacemos un receso de veinte minutos para ordenar las enmiendas y las enmiendas transaccionales que se vayan a presentar.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: ¿Nos entregarán las transaccionales y después habrá un tiempo para leerlas antes de votarlas o se aplaza la votación para otro día?

La señora **ANGULO ROMERO**: Se aplaza la votación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Suspendemos la sesión y la reanudamos en veinte minutos.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: ¿Pero se van a votar hoy?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Sí, se tienen que votar ahora.

El señor **LETRADO**: En principio, sí.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Sí, se tienen que votar ahora.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: ¿Y todas las enmiendas transaccionales están entregadas?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Están pendientes de entregar y de que los grupos terminen de negociar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 12

La señora **ANGULO ROMERO**: Se van a votar las enmiendas transaccionales.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: ¿O sea que se van a votar enmiendas transaccionales que no nos han entregado todavía? Pregunto.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Suspendemos y reanudamos la sesión a las ocho menos veinte.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: ¿Pero, señora presidenta, qué reanudamos?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): La sesión.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: ¿Pero nos puede decir si va a haber guion de votaciones y entrega de las transaccionales?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Narváez Bandera): Todos han recibido un correo con las enmiendas transaccionales.

Suspendemos la sesión y la reanudamos en veinte minutos.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: No son enmiendas transaccionales, son propuestas que el Gobierno hace a los grupos.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Solicitamos la entrega de las enmiendas transaccionales que se van a votar. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión, porque ya tienen todos ustedes las enmiendas transaccionales. Si les parece, a efectos de ordenación de la votación, primero, votaremos las enmiendas y finalmente votaremos las enmiendas transaccionales. **(Pausa).**

La señora **VIDAL SÁEZ**: ¿Pero vamos a votar ya?

El señor **AIZCORBE TORRA**: ¿Las enmiendas transaccionales se van a votar por número de enmienda o por número de artículo?

El señor **PRESIDENTE**: El letrado leerá en cada enmienda transaccional a qué artículo se refiere.

El señor **LETRADO**: La enmienda y el artículo.

El señor **PRESIDENTE**: La enmienda y el artículo, ambos.

La señora **ORIA LÓPEZ**: ¿Las vamos a votar por grupos?

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a empezar la votación con las enmiendas del Grupo Mixto, que son todas de la señora Oramas. La señora Oramas ha pedido que se vote por separado la enmienda 43, si no me equivoco. Si ningún grupo tiene nada en contra, podemos votar agrupadas las enmiendas 39 y 40, que son las otras dos, y después la enmienda 43. Por tanto, empezamos a votar. Votamos agrupadas las enmiendas 39 y 40 de la señora Oramas, del Grupo Mixto.

El señor **MOVELLÁN LOMBILLA**: ¿Cuáles?

El señor **LETRADO**: Las números 39 y 40.

El señor **PRESIDENTE**: La 39 y la 40, agrupadas, del Grupo Mixto, señora Oramas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar la enmienda 43, también de la señora Oramas, del Grupo Mixto.

Vamos a repetir la votación, señorías.

La señora **ANGULO ROMERO**: ¿Por qué se tiene que repetir?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 13

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: No les sale, la han perdido. La han perdido, por eso no les sale. Si quieren pregunten a ver quién ha votado a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Oramas, no tiene la palabra ahora mismo, espere un momentito.

El señor **LETRADO**: No hay que repetirla.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 17; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. **(Aplausos del Grupo Parlamentario Popular).**

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Bildu, que ha retirado todas las enmiendas, salvo la número 125 sobre la que hay una enmienda transaccional.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Vasco. Les preguntaría si podemos votar en bloque, pero intuyo que el Grupo Popular quiere votación separada de varias. ¿Algún grupo quiere alguna votación separada más? Si no, las agrupamos en función de lo que diga el Grupo Popular.

El señor **MOVELLÁN LOMBILLA**: No sé si alguna está aprobada ya, porque no lo he podido comprobar todavía. Nosotros agruparíamos las enmiendas 136, 138, 139 y 159 en una votación.

El señor **PRESIDENTE**: La enmienda 159 ya está aprobada y la 138 también.

El señor **MOVELLÁN LOMBILLA**: Entonces las enmiendas 136 y 139 en una votación.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Y el resto en otra votación?

El señor **MOVELLÁN LOMBILLA**: Tendríamos otro bloque que constaría de las enmiendas 137 y 140.

El señor **PRESIDENTE**: La enmienda 140 está aprobada.

El señor **MOVELLÁN LOMBILLA**: Y las enmiendas 145, 148, 149 y 155.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece votamos en tres bloques.

El señor **LEGARDA URIARTE**: ¿Puede repetir las votaciones?

El señor **PRESIDENTE**: Lo repetimos ahora. La enmienda 140 ya está aprobada.

Si no me equivoco, habría un bloque con las enmiendas 136 y 139, otro bloque con las enmiendas 137, 145, 148, 149 y 155, y un último bloque con el resto de las enmiendas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: ¿Cuál es el resto?

El señor **PRESIDENTE**: Todas las demás que siguen vivas.

Votamos las enmiendas 136 y 139.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos al siguiente bloque de enmiendas que hemos señalado antes, se lo repito, serían las enmiendas 137, 145, 148, 149 y 155.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 22; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos al bloque que constituye el resto de enmiendas.

La señora **ORIA LÓPEZ**: ¿El resto de enmiendas?

El señor **LETRADO**: El resto de enmiendas del Grupo Vasco.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 14

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cuáles son? Si no me equivoco son las enmiendas 142, 143, 144, 147, 150, 153, 156, 157, 158, 161, 162, 163 y 164.

El señor **LETRADO**: El resto de enmiendas.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Entiendo que son las que no están sujetas a transacción.

El señor **PRESIDENTE**: Las enmiendas que están sujetas a transacción las hemos eliminado, que son los números 142, 151, 154 y 160, si no me equivoco. Son el resto de enmiendas que no están sujetas a transacción. Va a ser así siempre. Es decir, las enmiendas que están sujetas a transacción, siempre que el grupo proponente de esa enmienda firme la transacción, las eliminamos. Votamos ese bloque.

La señora **VIDAL SÁEZ**: No, pedimos votación individualizada.

La señora **ORIA LÓPEZ**: No, pedimos votación individualizada.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces no hacemos bloque, votamos enmienda por enmienda. Enmienda 141, si no me equivoco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 10; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Pasamos a la enmienda 143 del Grupo Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 27; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 144.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 10; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Pasamos a votar la enmienda número 147.

La señora **ORIA LÓPEZ**: ¿Y la enmienda 146?

El señor **PRESIDENTE**: La enmienda 146 está transaccionada.
Votamos la enmienda 147 del Grupo Vasco.
La enmienda 146 está incluida en el informe.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Está incorporada.

La señora **ORIA LÓPEZ**: ¿La enmienda 146 está incorporada?

El señor **LETRADO**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la enmienda 147.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Pasamos a la enmienda 150.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 153.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 14.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 15

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda 156.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda 157.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 31.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 158.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda 161.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 162.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda 163.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 164.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Ciudadanos. Pregunto si las podemos agrupar.

El señor **MOVELLÁN LOMBILLA**: Pedimos votación separada de la enmienda 373.

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto.
Si les parece, votamos primero la enmienda 373 y después el resto en bloque.
Enmienda 373 del Grupo Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 30; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos el resto de enmiendas del Grupo Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 20; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos a las enmiendas del Grupo Plural. Señor Pagès, ¿las podemos votar en bloque?

El señor **MOVELLÁN LOMBILLA**: Pedimos votación separada de las enmiendas 287, 288, 290...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Estas podrían votarse en bloque?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 16

El señor **MOVELLÁN LOMBILLA**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Serían dos bloques.

El señor **MOVELLÁN LOMBILLA**: Serían las enmiendas 287, 288, 290, 296, 298, 302.

El señor **PRESIDENTE**: Votaríamos un bloque con las enmiendas números 287, 288, 296, 298 y 302. Y luego votaríamos otro bloque con todas las demás.

En primer lugar, votamos el bloque menor y luego el bloque mayor de enmiendas. Votamos el bloque de las enmiendas 287, 288, 296, 298 y 302.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 21; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de enmiendas del señor Pagès y Massó.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 32; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas de los señores Bel Accensi y Boadella, del Grupo Plural. ¿Podemos votar en bloque? ¿Qué bloque podemos hacer? Son cien enmiendas.

La señora **PEÑA CAMARERO**: Enmiendas 178, 203 y 209 por un lado, y luego el resto.

El señor **PRESIDENTE**: Las números 178 y 203 están incluidas en el informe.

El señor **MOVELLÁN LOMBILLAM**: Nosotros separaríamos un bloque, aunque algunas, imagino, estarán aprobadas, con la 166, 167, 168, 169, 184, 190, 191, 192, 193, 199, 202, 204, 210, 211, 212, la 213 han dicho que está...

El señor **PRESIDENTE**: No está en el informe.

El señor **MOVELLÁN LOMBILLA**: Entonces, 213, 215, 216, 218, 220, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 239, 241, 246, 248, 249, 250, 256 y 258.

La señora **VIDAL**

SÁEZ: De las que ha mencionado el portavoz, a las números 168 y 169 hay una transacción; a la 232 también y a la 246 exactamente igual. El resto nos parece bien.

El señor **PRESIDENTE**: De momento no están firmadas por el propio grupo.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Perdón.

El señor **PRESIDENTE**: Repito los dos bloques de enmiendas.

Por un lado, las números 166, 167, 168, 169, 184, 190, 191, 192, 193, 199, 202, 204, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 218, 220, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 239, 241, 245, 246, 248, 249, 250, 256 y 258. El resto sería otro bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 28; abstenciones, 7.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 17

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del señor Baldoví Roda. Las votamos en bloque, excluyendo las que están transaccionadas, que en este caso sí están firmadas por el proponente. Las que van incluidas en las transaccionales son los números 14, la 26, la 27, la 28, la 33 y la 34.

Votamos en bloque las enmiendas del señor Baldoví.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del señor Rego Candamil. Si no hay ningún problema, las votamos en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Republicano. ¿Podemos votarlas en bloque? (**Asentimiento**).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 32; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del Grupo Confederal de Unidas Podemos 385 y 386 han sido retiradas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Popular en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 21; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas transaccionales. Diré cuál es la enmienda transaccional que corresponde y el artículo.

El señor **MOVELLÁN LOMBILLA**: Una cuestión formal. Creo que no deberíamos votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Plural, Junts, porque no están firmadas.

El señor **PRESIDENTE**: Que hable el letrado, pero entiendo que es independiente. Se han mantenido y hemos votado las enmiendas del Grupo Plural. Pero más allá de eso, los otros grupos tienen la posibilidad de hacer transacciones.

El señor **MOVELLÁN LOMBILLA**: Sin la firma del grupo enmendante...

El señor **LETRADO**: Se pueden presentar por grupos aproximaciones a enmiendas, aunque no firme el grupo enmendante, en el trámite de Comisión. Lo que sucede es que, si firma el grupo enmendante se entiende que se elimina su enmienda. El Reglamento dice que cabe presentar enmiendas en su momento por escrito que admita la Mesa para aproximar textos.

El señor **MOVELLÁN LOMBILLA**: La conformidad del grupo...

El señor **LETRADO**: Eso se exige en el Pleno del Congreso. Tiene que ser por unanimidad. Son las modificaciones. En cambio, en el caso de la Comisión siempre se admiten por aproximación.

El señor **PRESIDENTE**: De hecho, señor Movellán, no es la primera vez que lo hacemos en esta Comisión.

El señor **LETRADO**: Lo que sucede es que se vota la enmienda y, de hecho, la enmienda ha sido votada. Las enmiendas del señor Pagès quedan vivas para el Pleno, sin perjuicio de lo que se pueda aprobar con los textos que han sido presentados de aproximación.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, voy leyendo la transaccional, a qué enmienda corresponde y el artículo al que hace referencia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 18

Empezamos con una enmienda transaccional a la enmienda número 14, del Grupo Compromís, al artículo 5 a), presentada por los Grupos Socialista, Unidas Podemos y Compromís.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la enmienda transaccional a la enmienda 34, del Grupo Compromís, al artículo 53.3, firmada por los Grupos Socialista, Unidas Podemos y Compromís.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la transaccional a la enmienda 33, del Grupo Compromís, al artículo 52, firmada por los Grupos Socialista, Unidas Podemos y Compromís.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos la enmienda transaccional a la enmienda 27, del Grupo Compromís, al artículo 40.2 d), firmada por los Grupos Socialista, Unidas Podemos y Compromís.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la transaccional a la enmienda 28, del Grupo Compromís, al artículo 46, presentada por los Grupos Socialista, Unidas Podemos y Compromís.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la transaccional a la enmienda 26, del Grupo Compromís, al artículo 39, firmada asimismo por los Grupos Socialista, Unidas Podemos y Compromís.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la transaccional al artículo 51.2 del Real Decreto-ley 2/2015, texto refundido del Estatuto de los Trabajadores. Es una enmienda presentada por los Grupos Socialista, Unidas Podemos y Euskal Herria Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la transaccional a la enmienda 288, de Junts, al artículo 50.2 párrafo tercero, firmada por los Grupos Socialista y Unidas Podemos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la transaccional a la enmienda 289, al artículo 3 c), firmada por los Grupos Socialista y Unidas Podemos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 10; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar, de Junts, la enmienda 293 al artículo 8.4 g), firmada por los Grupos Socialista y Unidas Podemos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 5.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 820

12 de diciembre de 2022

Pág. 19

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la enmienda transaccional de Junts a la enmienda 297 al artículo 14, firmada por el Grupo Plural y también por el Grupo Socialista y por el Grupo de Unidas Podemos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional a la enmienda 142, del Grupo Parlamentario Vasco, al artículo 8.5, firmada por el Grupo Vasco, por el Grupo Socialista y por el Grupo de Unidas Podemos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 10; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la enmienda transaccional a la enmienda 151, del Grupo Parlamentario Vasco, al artículo 22, letra h), firmada por el Grupo Vasco, por el Grupo Socialista y por el Grupo de Unidas Podemos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la enmienda transaccional a la enmienda 154, del Grupo Vasco, al artículo 22, letra m), firmada por el Grupo Vasco, por el Grupo Socialista y por el Grupo de Unidas Podemos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar la enmienda transaccional a la enmienda 160, del Grupo Vasco, a la disposición final décima, firmada por el Grupo Vasco, por el Grupo Socialista y por el Grupo de Unidas Podemos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la enmienda transaccional del Grupo Socialista y del Grupo de Unidas Podemos, que es de adición y que todos ustedes conocen, al Fondo de Compensación para las Víctimas del Amianto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la votación del dictamen de la Comisión, si no me equivoco. Vamos a votar el texto del informe de la ponencia con la incorporación de las enmiendas aprobadas y las correcciones introducidas en la presente sesión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 5; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. **(Aplausos)**.

Finalizadas las votaciones, proclamamos que se ha dictaminado por la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en los términos antes dichos el proyecto de Ley de Empleo, con número de expediente 121/000112. Este proyecto ha sido avocado para el Pleno, como conocen, por consiguiente se recuerda que, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento, en las próximas cuarenta y ocho horas los grupos parlamentarios deberán dirigirse por escrito a la presidenta de la Cámara para comunicar los votos particulares y las enmiendas que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no habiéndose incorporado al dictamen deseen defender en el Pleno.

Muchas gracias. Buenas tardes y levantamos la sesión.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.